

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION
(art. 247 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (a): VICTOR MANUEL MEJIA LOPEZ

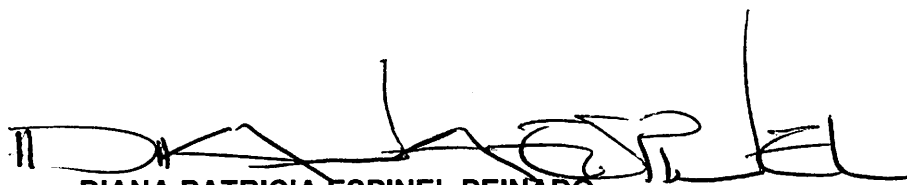
DEMANDADO: UGPP

APODERADO (a): DR (a): MANUEL SANABRIA CHACON

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

RADICACIÓN: 2013-00106-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 21 de mayo de 2015, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 del 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTINUEVE (29) de MAYO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DOCE (12) de JUNIO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria